

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco





# RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 015-2023-CCO-UNADQTC

Cusco, 19 de setiembre de 2023.

#### **VISTOS:**

El Informe N° 351-2023-UNADQTC/PCO-VPA, el Informe N° 089-2023-UNADQT/VPA-DGAA, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, y;





Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley Nº 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el artículo 59º de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ tiene las siguientes funciones, numeral 59.14, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM Nº 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU;

Que, mediante Informe N° 351-2023-UNADQTC/PCO-VPA, de fecha 13 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, informa que se ha concluido satisfactoriamente las ponencias "DETRAS DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA; EL PROCESO EDITORIAL Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ARTE", dentro del marco del Convenio suscrito entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, ejecutado durante los días 23, 24, y 25 de agosto de 2023, con una duración de 60 horas académicas, por lo que solicita la expedición de una Resolución de agradecimiento para los ponentes y la certificación para los participantes. Adjunta el Informe N° 089-2023-UNADQT/VPA-DGAA, de fecha 11 de setiembre del Director de Gestión de Asuntos Académicos Art. Janes Aragón Carrasco, quien efectúa la propuesta inicial;

Que, conforme al artículo 73°, numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Página 1 de 3

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito"



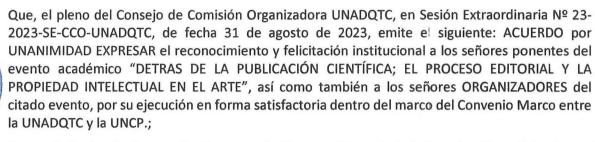
## CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Nº 015-2023-CCO-UNADOTC

05-SETIEMBRE-2023

También Ley 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM Nº 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNDQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2021-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

#### **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION INSTITUCIONAL a los señores ponentes del evento académico "DETRAS DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA; EL PROCESO EDITORIAL Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ARTE", por su valioso aporte en el camino del proceso editorial y propiedad intelectual en el arte, conforme al siguiente detalle:

Dr. EMILIO FREDY YABAR VILLANUEVA, Director del Instituto de Investigación de la UNCP Ponencia de los temas: - Importancia de las Revistas científicas.

Mag. EDGAR ROJAS ZACARÍAS, Jefe de la Oficina del Instituto de Investigación de la UNCP Mag. OSCAR SEDANO VARGAS, Especialista en Diagramación de revistas científicas de la UNCP

Ponencia de los temas: - Publicación de una revista electrónica en Open Journal System (OJS)

- Etapas del proceso de publicación.
- Herramientas y Tecnologías en el proceso editorial
- Conclusiones y perspectivas futuras

Mag. ROBERTO ASTO HINOJOSA Especialista de innovación y Transferencia tecnológica de la UNCP Ponencia del tema: - La propiedad Intelectual en el Arte.

Ing. RICHARD PEÑALOZA FERNÁNDEZ, Gestor de Investigación

Ponencia del tema: - Herramientas digitales para la redacción científica.

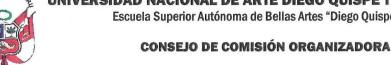
ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION INSTITUCIONAL a los señores ORGANIZADORES del evento académico "DETRAS DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA; EL PROCESO EDITORIAL Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ARTE", por su ejecución en forma satisfactoria dentro del marco del Convenio Marco entre la UNADQTC y la UNCP, conforme al siguiente detalle;

Mg. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ SALCEDO, Presidente de la C.O. de la UNADQTC. Mg. YOHN AUGUSTO LASTEROS HOLGADO, Vicepresidente Académico.

Página 2 de 3

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito"





Nº 015-2023-CCO-UNADOTC

05-SETIEMBRE-2023

Mg. MARIO CURASI RODRÍGUEZ, Vicepresidente de Investigación.

Abog. WILDER LEÓN QUINTANO, Asesor Legal.

Art. JAMES ARAGÓN CARRASCO, Director de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadgtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

ABOG EDGAR PINTO HUANCAVILCA SECRETARIO GENERAL

Mg. JOSE GUIS FERNANDEZ SALCEDO PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: VPA.VPI.DGA.OTI.OPP/urrhh.Arch/2023.